



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CELEBRADA EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2024

En la Ciudad de México siendo las 13:30 horas del día 09 de octubre de 2024, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), ubicada en Circuito Guillermo González Camarena número 1000, Piso 3, Colonia Centro de Ciudad Santa Fe, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01210, las personas integrantes del Comité de Transparencia de la Entidad para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria 2024, de conformidad con los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 64 párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), así como en observancia a la convocatoria de fecha 03 de octubre del año en curso:

Ingeniera Mariana Malinalli Liberato Pérez Titular de la Unidad de Transparencia	Presidenta del Comité
Licenciado Fernando Ávila Marrón Jefe de la Oficina de Representación en el FOCIR como Suplente de la Titular del Órgano Especializado en Control Interno	Integrante del Comité
Licenciada Andrea Cruz Yáñez Responsable de Archivo de Concentración del FOCIR	Suplente de la Titular de la Coordinación de Archivo
Ingeniera Sofía Guillén Urrutia Enlace de Transparencia	Secretaría de Actas
Licenciada Tanya Esmeralda Pérez Díaz Personal adscrito a la Oficina de Representación en el FOCIR	Invitada del Comité de Transparencia
Licenciada Ma. de los Ángeles Moreno Guerrero Directora de Control y Operaciones	Invitada del Comité de Transparencia
Ingeniero Víctor Manuel Terán Arista Titular de la Unidad de Administración y Finanzas	Invitado del Comité de Transparencia
Contadora Pública Ma. Lorena Pineda Echeverría Directora de Recursos Humanos, Materiales y Servicios	Invitada del Comité de Transparencia

La ingeniera Mariana Malinalli Liberato Pérez presidenta del Comité de Transparencia, agradeció a las personas presentes su asistencia a la sesión y previo registro en la lista de asistencia, solicitó a la ingeniera Sofía Guillén Urrutia, secretaria de actas del Comité de Transparencia, ratificar la existencia del quórum legal necesario para declarar válida la sesión.

La ingeniera Guillén Urrutia, una vez comprobada la asistencia de las personas integrantes, confirmó la existencia del quórum legal para iniciar, por lo que se declaró válida e instaurada la sesión y legalmente válidos los acuerdos que en ella se adopten.

La ingeniera Liberato Pérez, manifestó que someterá a consideración del Comité una prórroga para la atención de la solicitud de información 330014424000030, por lo que solicita se le excuse a efecto de no incurrir en un posible conflicto de interés y en su representación para la votación nombró a la ingeniera Guillen Urrutia.

Acto seguido, puso a consideración de las personas servidoras públicas el:

Orden del Día

1. Solicitud de acceso a la información 330014424000030.
2. Solicitud de acceso a la información 330014424000034.
3. Solicitud de acceso a la información 330014424000035.
4. Solicitud de acceso a la información 330014424000040.



FOCIR

FONDO DE CAPITALIZACIÓN E
INVERSIÓN DEL SECTOR RÚRAL



5. Confirmación, modificación o revocación de la solicitud de acceso a la información 330014424000030.
6. Confirmación, modificación o revocación de la solicitud de acceso a la información 330014424000031.
7. Confirmación, modificación o revocación de la solicitud de acceso a la información 330014424000033.
8. Confirmación, modificación o revocación de la solicitud de acceso a la información 330014424000040.
9. Seguimiento de Acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria 2024, Cuarta Sesión Extraordinaria 2024, Quinta Sesión Extraordinaria 2024, Sexta Sesión Extraordinaria 2024 y Séptima Sesión Extraordinaria 2024.
10. Informe de las Solicitudes de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del periodo del 1 de julio al 30 de septiembre del 2024.
11. Informe del "Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2024".
 - a) Informe de la atención a las observaciones de la verificación con efectos vinculantes del cumplimiento de las obligaciones de transparencia 2024.
 - b) Informe de la verificación a la dimensión capacidades institucionales de Unidades de Transparencia 2024.
 - c) informe de la verificación vinculante en materia de protección de datos personales 2024
 - d) Informe de la verificación a dimensión atención a solicitudes de información 2024.
12. Informe sobre la solicitud de auditoría voluntaria en materia de datos personales.
13. Informe del seguimiento al programa de auditorías en materia de protección de datos personales 2024 [Unidad de Promoción de Proyectos de Inversión y de la Unidad de Administración y Finanzas].

La ingeniera Liberato Pérez preguntó si existían comentarios sobre los puntos a tratar en el contenido del Orden del Día, y al no haberlos, se procedió a su desahogo.

1, 2, 3, 4 Solicitudes de acceso a la información 330014424000030, 330014424000034, 330014424000035 y 330014424000040

La ingeniera Liberato Pérez comentó que se recibieron las solicitudes de acceso a la información Nos. 330014424000030, 330014424000034, 330014424000035 y 330014424000040 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del FOCIR, en las cuales solicitan los oficios, memorándums, circulares, notas informativas de la servidora pública Mariana Liberato Pérez de enero de 2023 a la fecha de la solicitud; del Director General del FOCIR de enero de 2023 a septiembre de 2024; y de la Dirección de Control de Operaciones de enero a septiembre de 2024; así como la agenda del Director General de todas sus reuniones internas y externas del 2023 y 2024.

Derivado de lo anterior, y considerando que las áreas deben realizar la búsqueda exhaustiva y razonable de la información, así como determinar si la misma encuadra una causal de reserva o confidencialidad, y de ser el caso, elaborar las pruebas de daño que resulten aplicables, de conformidad con el numeral séptimo y octavo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", las áreas solicitaron la ampliación del plazo de atención a fin de realizar las acciones necesarias para dar respuesta al solicitante, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 132 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Detalle de solicitudes de información:





Solicitud	Fecha de recepción	Fecha de atención	Asunto de la Solicitud	Áreas solicitantes	Numero de Oficios de solicitud
330014424000030	26/09/2024	25/10/2024	Oficios, memorándums, circulares y notas informativas de la servidora Mariana Liberato, suscritos desde el mes de enero del 2023 al día de la fecha en que se presenta la solicitud. Lo anterior, para todos los cargo que ocupa la servidora antes mencionada. Adicionalmente agregar sus recibos de nómina de Mariana Liberato.	Dirección de Política y Estrategia Dirección de Recursos Humanos Materiales y Servicios	FCR.DPE.013.2024 FCR/DRHMS/226/2024
330014424000034	30/09/2024	29/10/2024	Todos los oficios, circulares, memorándums, notas informativas firmadas por el Director General de FOCIR de enero de 2023 a septiembre de 2024.	Dirección General Dirección de Recursos Humanos Materiales y Servicios	FCR.CI.088.2024 FCR/DRHMS/227/2024
330014424000035	30/09/2024	29/10/2024	Proporcionar la agenda del Director General de FOCIR, de todas sus reuniones internas y externas del 2023 y 2024.	Dirección General	FCR.CI.089.2024
330014424000040	30/09/2024	29/10/2024	Del periodo de enero a septiembre de 2024, proporcionar todos los oficios, circulares, memorándums y notas informativas emitidos por la Dirección de Control de Operaciones	Directora de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Directora de Administración de Recursos Financieros	FCR/DRHMS/228/2024 FCR.DARF/0217/2024

La licenciada Pérez Díaz preguntó si para dar atención a la solicitud de información, se consideraron los acuses que obran en poder de las áreas a las que les solicitaron la información y adicionalmente a las instancias que cuentan o puedan contar con la información, de conformidad con lo establecido en la Ley.

Al respecto, la ingeniera Liberato Pérez le comentó que si, que de conformidad con el artículo 131 de la LGTAIP y 133 de la LFTAIP, la Unidad de Transparencia debe garantizar que las solicitudes se turnan a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Posterior a la revisión de la información, y no habiendo comentarios al respecto, la presidenta de la sesión solicitó se le excusara de la votación para la aprobación de las ampliaciones de plazo, a efecto de no incurrir en un posible conflicto de interés.

Por tal razón, participó en la votación la ingeniera Guillén Urrutia, y posterior a esta se adoptaron por unanimidad los:

Acuerdo Comité Transparencia 3ª.-ORD-09/10/24-1.

Con fundamento en los Lineamientos de Operación del Comité de Transparencia del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), numeral V inciso II relativos a la LGTAIP y LFTAIP, así como en los artículos 65 fracción II y 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44 fracción II y 132, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia del FOCIR aprueba la ampliación del plazo por 10 días más para dar respuesta a las solicitudes de información No. 330014424000030, 330014424000034, 330014424000035 y 330014424000040, a fin de que las áreas realicen la búsqueda exhaustiva y razonable de la información, así como para determinar si la misma encuadra en una causal de reserva o confidencialidad, y de ser el caso, elaborar las pruebas de





daño que resulten aplicables, de conformidad con el numeral séptimo y octavo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".

Acuerdo Comité Transparencia 3ª.-ORD-09/10/24-2.

Con fundamento en los Lineamientos de Operación del Comité de Transparencia del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), numeral V inciso II relativos a la LGTAIP y LFTAIP, así como en los artículos 65 fracción II, 134 y 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44 fracción II y 132, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia del FOCIR, instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación de la ampliación del plazo al ciudadano solicitante, por medio de la PNT y se comunique a las Unidades Administrativas el plazo de ampliación para respuesta.

5. Confirmación, modificación o revocación de la solicitud de acceso a la información 330014424000030

Continuando con el desahogo del Orden del Día, la ingeniera Liberato Pérez comentó que para dar atención a la segunda parte de la solicitud de información 330014424000030, en la que se requirieron los recibos de nómina de Mariana Liberato, la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, solicitó realizar la clasificación de información confidencial que se encuentran en estos documentos, por lo que cedió la palabra a la contadora Ma. Lorena Pineda Echeverría para el desahogo del tema.

Por su parte la contadora Pineda Echeverría comentó que, de acuerdo con la solicitud de información en el apartado relativo a los recibos de nómina de Mariana Liberato de enero de 2023 a la fecha de la solicitud, estos documentos contienen datos personales que deben ser protegidos en términos de la LGTAIP y la LFTAIP, por lo que la Dirección a su cargo trabajó en la clasificación de la información, de manera específica testando el número empleado, número de puesto del trabajador, régimen fiscal del trabajador, método de pago, régimen fiscal del receptor, salario base de cotización, RFC, CURP, número de seguridad social, salario base de cotización, deducción del ISR, aportaciones fijas, aportaciones voluntarias fondo pensiones, descuento crédito INFONAVIT, otras deducciones, total de deducciones, sello digital del SAT, sello digital del emisor, folio fiscal, número de serie del certificado del SAT, salario diario integrado, banco, sello digital del CFDI, código QR, número de serie CSD del SAT, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, motivando y fundamentando la clasificación en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Posterior a la revisión de la información, y no habiendo comentarios al respecto, la presidenta de la sesión solicitó se le excusara de la votación para la aprobación de las ampliaciones de plazo, a efecto de no incurrir en un posible conflicto de interés.

Por tal razón, participó en la votación la ingeniera Guillén Urrutia, y posterior a esta se adoptó por unanimidad el:

Acuerdo Comité Transparencia 3ª.-ORD-09/10/24-3.

Con fundamento en los Lineamientos de Operación del Comité de Transparencia del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), numeral V, inciso II relativos a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información (LFTAIP), así como en los artículos 44, fracción II, 100 último párrafo, 103, 106, fracción I, 111 y 137 de la LGTAIP; 65, fracción II, 97, 98, 102, 104, 108, 118 y 140 de la LFTAIP, el Comité de Transparencia del FOCIR confirma la clasificación confidencial de los datos que obran en los recibos de nómina del periodo 2023 al 2024 de la servidora pública referida en la solicitud de información 330014424000030.

6. Confirmación, modificación o revocación de la solicitud de acceso a la información 330014424000031

Para el desahogo de este punto, la ingeniera Liberato Pérez solicitó a la contadora Pineda Echeverría fundamentar y motivar la clasificación de la información que hace referencia a la solicitud 330014424000031.

Handwritten signature

Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature





por medio de la cual solicitan "Proporcionar la evaluación de desempeño anual del ejercicio 2023, de todos los servidores públicos de FOCIR".

Al respecto, la contadora Pineda Echeverría indicó que para dar atención a la solicitud 330014424000031 por medio de la cual solicitan la evaluación de desempeño anual del ejercicio 2023 de todos los servidores públicos del FOCIR, una vez revisada la información se presentó a este Comité la clasificación de información referente a los RFC y CURP de las personas que fueron evaluadas.

Comentó que la clasificación se motivó y fundamentó en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública al tratarse datos personales que hacen a una persona física identificable.

Las personas miembros del Comité realizaron la revisión de la solicitud de clasificación de la evaluación de desempeño del ejercicio 2023 y no habiendo comentarios adicionales al respecto, adoptaron por unanimidad el:

Acuerdo Comité Transparencia 3ª.-ORD-09/10/24-4.

Con fundamento en los Lineamientos de Operación del Comité de Transparencia del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), numeral V, inciso II relativos a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información (LFTAIP), así como en los artículos 44, fracción II, 100 último párrafo, 103, 106, fracción I, 111 y 137 de la LGTAIP; 65, fracción II, 97, 98, 102, 104, 108, 118 y 140 de la LFTAIP, el Comité de Transparencia del FOCIR confirma la clasificación confidencial de los datos que obran en la evaluación del desempeño anual 2023, RFC y CURP, de todas las personas servidoras públicas del FOCIR sujetas a ser evaluadas, para dar atención a la solicitud de información 330014424000031.

7. Confirmación, modificación o revocación de la solicitud de acceso a la información 330014424000033

Continuando con el desahogo del Orden del Día, la ingeniera Liberato Pérez solicitó a la C.P. Ma. Lorena Pineda fundamentar y motivar la clasificación de la información que hace referencia a la solicitud 330014424000033, por medio de la cual solicitan "Proporcionar los formatos de vacaciones autorizados en los meses de junio, julio y agosto de 2024".

La contadora Pineda Echeverría, comentó que para dar atención a la solicitud 330014424000033, por medio de la cual solicitan proporcionar los formatos de vacaciones autorizados en los meses de junio, julio y agosto de 2024, una vez revisada la información se presentó a este Comité la clasificación de información referente a los números de empleado.

Comentó que la clasificación se motivó y fundamentó en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como al criterio del INAI 6/19, al tratarse datos personales que hacen a una persona física identificable.

Las personas miembros del Comité realizaron la revisión de la solicitud de clasificación de los formatos de vacaciones autorizados en los meses de junio, julio y agosto de 2024 y no habiendo comentarios adicionales al respecto, adoptaron por unanimidad el:

Acuerdo Comité Transparencia 3ª.-ORD-09/10/24-5.

Con fundamento en los Lineamientos de Operación del Comité de Transparencia del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), numeral V, inciso II relativos a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información (LFTAIP), así como en los artículos 44, fracción II, 100 último párrafo, 103, 106, fracción I, 111 y 137 de la LGTAIP; 65, fracción II, 97, 98, 102, 104, 108, 118 y 140 de la LFTAIP, y al Criterio del INAI 6/19, el Comité de Transparencia del FOCIR confirma la clasificación confidencial de los datos en los formatos de vacaciones autorizados en los meses de junio, julio y agosto de 2024.



FOCIR

FONDO DE CAPITALIZACIÓN E
INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL



agosto de 2024, número de empleado o equivalente, de todas las personas servidoras públicas del FOCIR, ejercieron su derecho de vacaciones, para dar atención a la solicitud de información 330014424000033.

8. Confirmación, modificación o revocación de la solicitud de acceso a la información 330014424000040

Continuando con el Orden del Día, la ingeniera Liberato Pérez, comentó que se recibió una solicitud de información vía la PNT del FOCIR en la cual solicitaron "Del periodo de enero a septiembre de 2024, proporcionar todos los oficios, circulares, memorandums y notas informativas emitidos por la Dirección de Control de Operaciones" (SIC), por lo que se turnó a la Dirección de Control de Operaciones (DCO) el Oficio No. FCR.DCO/00060/2024, solicitando dar atención a dicho requerimiento. Derivado de esto la DCO, presentó ante el Comité de Transparencia información que fue clasificada por encontrarse en los supuestos de clasificación confidencial de la información, para que este Comité confirmara, modificara o revocara dicha clasificación.

Para ello, cedió la palabra a la licenciada Ma. de los Ángeles Moreno Guerrero para dar la motivación y fundamentación de la clasificación; al respecto la licenciada Moreno Guerrero informó que, para dar atención a la solicitud 330014424000040 se realizó la búsqueda exhaustiva y razonable de la información, y se detectó que algunos oficios emitidos por la DCO cuentan con datos personales, patrimoniales y datos del SAT que solo le conciernen al titular de la información.

Comentó que la clasificación se motivó y fundamentó en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como al criterio del INAI 6/19, al tratarse datos personales que hacen a una persona física identificable.

Las personas miembros del Comité realizaron la revisión de la solicitud de clasificación de los oficios, circulares, memorándums y notas informativas emitidos por la Dirección de Control de Operaciones y no habiendo comentarios adicionales al respecto, adoptaron por unanimidad el:

Acuerdo Comité Transparencia 3ª.-ORD-09/10/24-6.

Con fundamento en los Lineamientos de Operación del Comité de Transparencia del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), numeral V, inciso II relativos a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información (LFTAIP), así como en los artículos 44, fracción II, 100 último párrafo, 103, 106, fracción I, 111 y 137 de la LGTAIP; 65, fracción II, 97, 98, 102, 104, 108, 118 y 140 de la LFTAIP, el Comité de Transparencia del FOCIR confirma la clasificación confidencial de los datos que obran en los oficios emitidos y presentados por la Dirección de Control de Operaciones del periodo de enero a septiembre de 2024, para dar atención a la solicitud de información 330014424000040.

9. Seguimiento de Acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria 2024, Cuarta Sesión Extraordinaria 2024, Quinta Sesión Extraordinaria 2024, Sexta Sesión Extraordinaria 2024 y Séptima Sesión Extraordinaria 2024

Para el desahogo del punto del Orden del Día, la ingeniera Guillén Urrutia presentó el Seguimiento de Acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria 2024, Cuarta Sesión Extraordinaria 2024, Quinta Sesión Extraordinaria 2024, Sexta Sesión Extraordinaria 2024 y Séptima Sesión Extraordinaria 2024. El detalle del seguimiento de acuerdos se agrega a la presente acta como Anexo 1.

Una vez revisados cada uno de los acuerdos tomados y su estatus, y no habiendo comentarios adicionales al respecto, se adoptó el:

Acuerdo Comité Transparencia 3ª.-ORD-09/10/24-7.

Con fundamento en el numeral V de los Lineamientos de Operación del Comité de Transparencia del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural, el comité de Transparencia toma conocimiento del Seguimiento de Acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria 2024, Cuarta Sesión Extraordinaria 2024, Quinta Sesión Extraordinaria 2024, Sexta Sesión Extraordinaria 2024 y Séptima Sesión Extraordinaria 2024.



10. Informe de las solicitudes de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del periodo del 1° de julio al 30 de septiembre de 2024

Continuando con el Orden del Día, la ingeniera Guillén Urrutia presentó el informe de las solicitudes de acceso a la información ingresadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), del período comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre del 2024, indicando que durante el periodo referido se recibieron un total de 20 solicitudes de información, mismas que se atendieron en promedio de 14 días.

Detalle de solicitudes de información recibidas por mes:

Mes	Recibidas	Días de atención promedio
Julio	3	14
Agosto	3	18
Septiembre	14	Se están atendiendo, 12 solicitudes

Clasificación por tipo de solicitudes: Temas relevantes	
Notoria Incompetencia	1
Actividades de la Institución	18
Programas	1

Una vez revisada la información y no habiendo comentarios, se adoptó por unanimidad el:

Acuerdo Comité Transparencia 3ª.-ORD-09/10/24-8.

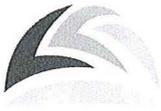
Con fundamento en el numeral V de los Lineamientos de Operación del Comité de Transparencia del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural, el comité de Transparencia toma conocimiento del Informe de las solicitudes de acceso a la información recibidas del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024.

11. Informe del Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2024"

Para el desahogo de este punto, la ingeniera Guillén Urrutia comentó que, derivado del Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, por medio de la herramienta HCOM se han recibido cuatro evaluaciones, las cuales corresponden a: 1) cumplimiento de las obligaciones de transparencia, 2) dimensión de capacidades institucionales de unidades de transparencia, 3) informe protección de datos personales y 4) informe atención a solicitudes de información.

a) Informe de la atención a las observaciones de la verificación con efectos vinculantes del cumplimiento de las obligaciones de transparencia 2024:

Acceso a la información	FOCIR	Comentarios
2019	98.89%	
2020	92.39%	
2021	100%	
2022	100%	
2023	98.79%	
2024	94.27%	Se atendieron las observaciones realizadas por el INAI, se está en la



espera de que manden la calificación final.

b) Informe de la verificación a la dimensión capacidades institucionales de Unidades de Transparencia 2024:

Índice desempeño UT	FOCIR	Comentarios
2022	77.78%	
2023	100%	
2024	97.78%	Se turnó el Oficio No. FCR.UT.194.24, se está en la espera de que manden la calificación final

c) informe de la verificación vinculante en materia de protección de datos personales 2024:

Datos Personales	FOCIR	Comentarios
2022	50.36%	
2023	N/A	
2024	95.36%	Se atendieron las observaciones realizadas por el INAI, se está en la espera de que manden la calificación final.

d) Informe de la verificación a dimensión atención a solicitudes de información 2024:

Acceso a la información	FOCIR	Comentarios
2019	97.37%	
2020	100%	
2021	73.78%	
2022	76.21%	
2023	90.22%	
2024	93.83%	Se turnó el Oficio No. FCR.UT.193.24, se está en la espera de que manden la calificación final

La ingeniera Liberato Pérez añadió que se presentó el consolidado de evaluaciones del sexenio para el conocimiento del Comité; comentó que en el caso específico de acceso a la información las evaluaciones han sido variables por la calidad de la información que están comunicando las áreas, y que, si bien la Unidad de Transparencia realiza revisiones para validar que la información en su totalidad sea cargada en la PNT, las áreas deben hacer una revisión mayor a la información que están reportando.

Comentó que, para el índice del desempeño de las Unidades de Transparencia, la calificación de 2024 radica en que dentro de las observaciones del INAI se encuentra que el FOCIR no cuenta con guías de piso, situación que se informó mediante oficio no. FCR.UT.194.24, para consideración del INAI, Sey a la fecha se está a la espera de la respuesta del Instituto.

Una vez revisada la información, se preguntó si había comentarios al respecto y al no haberlos, se adoptó por unanimidad el:

Acuerdo Comité Transparencia 3ª.-ORD-09/10/24-9.

Con fundamento en los Lineamientos de Operación del Comité de Transparencia del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural, el Comité de Transparencia numeral V, toma conocimiento de los resultados obtenidos del Informe del "Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal".

12. Informe sobre la solicitud de auditoría voluntaria en materia de datos personales

La ingeniera Guillén Urrutia informó que en seguimiento a las acciones que está llevando a cabo el FOCIR en la implementación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), se encuentra el tema de las auditorías voluntarias.

Al respecto comentó que los responsables [sujetos obligados] podrán voluntariamente someterse a la realización de auditoría por parte del Instituto, la cual tiene por objeto verificar la adaptación, adecuación y eficacia de los controles, medidas y mecanismos implementados para el cumplimiento de las disposiciones previstas en la LGPDPSO y demás normativa que resulte aplicable, por lo que, el FOCIR el pasado 17 de agosto envió solicitud con numero de oficio FCR.UT.197.2024 para someterse a este procedimiento.

Derivado de dicha solicitud, el 17 de septiembre del año en curso se llevó a cabo una reunión de trabajo en las instalaciones del INAI, en donde dieron a conocer los antecedentes y generalidades de los tratamientos de datos que realiza el FOCIR, así como los controles, medidas o mecanismos implementados en materia de protección de datos personales que se revisarán en la auditoría, por lo que como resultado de la reunión se generaron los expedientes: 1) SC03S.SE.19.016/24 en el que se revisará el ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que lleva a cabo la Unidad de Transparencia y 2) SC03S.SE19.014/24 que da cuenta a los datos personales que trata la Dirección de Inversión en Fondos de Capital Privado y la Dirección de Promoción de Banca de Inversión; asimismo, se informó a las personas miembros del Comité que la auditoría dará inicio el 24 de enero de 2025.

Una vez revisada la información, y no habiendo comentarios al respecto, se adoptó por unanimidad el:

Acuerdo Comité Transparencia 3ª.-ORD-09/10/24-10.

Con fundamento en los Lineamientos de Operación del Comité de Transparencia del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural, el Comité de Transparencia numeral V, toma conocimiento del Informe sobre la solicitud de auditoría voluntaria en materia de datos personales.

13. Informe del seguimiento al programa de auditorías en materia de protección de datos personales 2024 [Unidad de Promoción de Proyectos de Inversión y de la Unidad de Administración y Finanzas]

La ingeniera Guillén Urrutia comentó que, con fecha 17 de junio del 2024, la Unidad de Transparencia notificó a la Unidad de Promoción de Proyectos de Inversión, mediante Oficio No. FCR.UT.186.24, el inicio del programa de auditoría de datos personales a la Dirección de Promoción de Banca de Inversión y a la Dirección de Inversiones en Fondos de Capital Privado con el propósito de verificar el correcto resguardo de los expedientes físicos y electrónicos que contienen Datos Personales, así como el trámite que se le dan a éstos.

Indicó que el 22 de julio ambas direcciones enviaron de manera electrónica las cédulas que indican las bases de datos electrónicas y los documentos físicos que contienen los expedientes que tienen bajo resguardo.

Comentó que del 13 al 21 de agosto del 2024 en conjunto con el Lic. Diego Hernández Castro, Gerente de Formalización del FOCIR, se realizó la revisión de los expedientes físicos y los datos electrónicos que la Dirección de Promoción de Banca de Inversión y la Dirección de Inversiones en Fondos de Capital Privado tienen bajo resguardo de la dicha Gerencia.

Posteriormente se les hicieron llegar sugerencias y acciones de mejora en cuanto al resguardo, acomodo y manejo de los expedientes físicos y los datos electrónicos que manejan, y se acordó dar una última revisión, la cual está en proceso de llevarse a cabo.

HA

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature





Asimismo, el 04 de septiembre del 2024, por medio del Oficio No. FCR.UT.206.24, la Unidad de Transparencia notificó a la Unidad de Administración y Finanzas, el inicio con el programa de auditorías de datos personales a la Dirección de Tecnologías de la Información.

El 13 de septiembre del 2024 la Dirección de Tecnologías de la Información envió de manera física las cédulas que indican las bases de datos electrónicas que tienen bajo resguardo.

Concluyó indicando que, para dar continuidad a esta auditoría, se está por llevar a cabo la revisión de los expedientes físicos y electrónicos poder cerrar los trabajos y de ser el caso, emitir recomendaciones.

La ingeniera Liberato Pérez añadió que, estas auditorías derivan del Acuerdo Comité Transparencia 2ª.-ORD-03/07/24-5, en donde se autorizó se auditar a la Dirección de Promoción de Banca de Inversión, la Dirección de Inversiones en Fondos de Capital Privado, ambas adscritas a la Unidad de Promoción de Proyectos de Inversión, así como a la Dirección de Tecnologías de la Información adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, por lo cual se está en la etapa final para emitir comentarios.

No habiendo comentarios adicionales al respecto, se adoptó por unanimidad el:

Acuerdo Comité Transparencia 3ª.-ORD-09/10/24-11.

Con fundamento en los Lineamientos de Operación del Comité de Transparencia del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural, el Comité de Transparencia numeral V, toma conocimiento del Informe del seguimiento al programa de auditorías en materia de protección de datos personales 2024 que se está realizando a la Unidad de Promoción de Proyectos de Inversión y la Unidad de Administración y Finanzas.

Una vez desahogados los temas del Orden del Día, la presidenta de la sesión la dio por concluida a las 14:45 horas del día de su inicio, agradeciendo a todas las personas servidoras públicas que participaron y quienes suscriben la presente acta.

Ing. Mariana Malinalli Liberato Pérez Titular de la Unidad de Transparencia Presidenta del Comité de Transparencia	
Lic. Fernando Ávila Marrón Jefe de la Oficina de Representación en el FOCIR como Suplente de la Titular del Órgano Especializado en Control Interno	
Lcda. Andrea Cruz Yáñez Suplente de la Titular de la Coordinación de Archivo Integrante del Comité de Transparencia	
Ing. Sofía Guillén Urrutia Enlace de Transparencia Secretaria de Actas del Comité de Transparencia	
Lcda. Tanya Esmeralda Pérez Díaz Personal adscrito a la Oficina de Representación en el FOCIR Invitada del Comité de Transparencia	
Lcda. Ma. de los Ángeles Moreno Guerrero Directora de Control y Operaciones Invitada del Comité de Transparencia	
Ing. Víctor Manuel Terán Arista Titular de la Unidad de Administración y Finanzas Invitado del Comité de Transparencia	
C.P. Ma. Lorena Pineda Echeverría Directora de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Invitada del Comité de Transparencia	

